

DOCUMENTACIÓN DE MATRÍCULA

PARA INICIAR ESTUDIOS

- Fotocopia del DNI o pasaporte, si no posee nacionalidad española.
- Tres fotografías tamaño carné con nombre y apellidos al dorso.
- Fotocopia y original del documento con el que se haya obtenido el acceso a la Universidad (Tarjeta de Selectividad, Mayores de 25, 40 o 45 años, Título Universitario, Certificación de Formación Profesional).
- Si vas a simultanear estudios acreditarás mediante certificación académica haber superado el primer curso de los estudios iniciados.
- Si procedes de otro distrito universitario con acceso por Selectividad tendrás que aportar resguardo del abono de la Certificación Oficial.
- Si procede exención de matrícula, original y copia de la documentación que la justifique. **Si el documento que justifique la exención se encontrara en trámite al realizar la matrícula, es imprescindible presentar el resguardo o justificante de haberlo solicitado al formalizar la matrícula.**

PARA SEGUNDO CURSO O POSTERIORES

- Fotocopia de DNI, sólo si se ha renovado en el curso anterior.
- Los estudiantes que realicen traslado de expediente, presentarán resguardo de haber abonado los derechos de traslado en el centro universitario donde hayan cursado estudios.
- Si procede exención de matrícula, original y copia de la documentación que la justifique. **Si el documento que justifique la exención se encontrara en trámite al realizar la matrícula, es imprescindible presentar el resguardo o justificante de haberlo solicitado al formalizar la matrícula.**

PARA OBTENER EXENCIÓN O REDUCCCIÓN DE PRECIOS

TIPO DE EXENCIÓN	DOCUMENTACIÓN
Becario	Solicitud de beca del Ministerio de Educación
Familia Numerosa	Fotocopia del título de categoría General o Especial actualizado.
Matrícula de Honor en Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior (Estudiantes nuevo ingreso)	Certificado de Matrícula de Honor en Bachillerato, expedido por el centro de Bachillerato.
Estudiantes con grado de limitaciones en la actividad igual o superior al 33%, de acuerdo con lo regulado en la Orden de Precios Públicos para el curso académico	Documento acreditativo, expedido por el organismo público competente que acredite tal circunstancia.
Víctimas de terrorismo	Documento acreditativo expedido por el Ministerio del Interior.
Convenios Culturales o Programas Internacionales	Acreditación de estar acogido a Convenios Culturales o Programas internacionales de intercambio.
Funcionarios civiles o militares fallecidos en acto de servicio	Documento acreditativo emitido por el órgano público competente que acredite tal circunstancia.